



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la
Constitución

Referencia

19 de enero de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de
citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se autoriza al [Ayuntamiento de El Prat de Llobregat](#) a celebrar un contrato de servicio de limpieza del espacio público y recogida de residuos, con medidas de contratación pública sostenible, de igualdad de mujeres y hombres y de otros aspectos sociales y laborales, con una duración de ocho años y con posibilidad de prórroga de un año.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) a renovar por el mismo importe una [operación de endeudamiento](#) a corto plazo y tipo variable por un importe máximo de 450.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) a renovar por el mismo importe una [operación de endeudamiento](#) a corto plazo y tipo fijo por un importe máximo de 450.000 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, el cese de D^a Elsa Artadi i Vila como directora general de Coordinación Interdepartamental.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, el cese de D^a Laura Borràs i Castanyer como directora de la Institución de las Letras Catalanas.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADO UN ORGANISMO PÚBLICO DE CATALUÑA A FORMALIZAR DOS OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalidad de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) a renovar, por el mismo importe, dos operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo, cada una de 450.000 euros, con el fin de atender sus necesidades transitorias de tesorería.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y del artículo 37.3 de la Ley 4/2017, del 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2017; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones de crédito mencionadas se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.



Presidencia y para las Administraciones Públicas

EL PRAT DE LLOBREGAT PODRÁ CELEBRAR UN CONTRATO DE OCHO AÑOS PARA LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO Y RECOGIDA DE RESIDUOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat a celebrar un contrato de servicio de limpieza del espacio público y recogida de residuos, con medidas de contratación pública sostenible, de igualdad de mujeres y hombres y de otros aspectos sociales y laborales, con una duración de ocho años y con posibilidad de prórroga de un año.

Según se estipula en la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios no pueden tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien se puede prever en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años.

La celebración de contratos de servicios de duración superior puede ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o el órgano autonómico competente de forma singular para contratos determinados.

El Consejo de Ministros estima que la solicitud del Ayuntamiento para celebrar el contrato respeta la normativa estatal y autonómica vigente, y no contradice las medidas autorizadas por el Senado en aplicación del artículo 155 de la Constitución. Además, el Acuerdo constituye una actuación de despacho ordinario de asuntos públicos y por tanto, considera que puede ser acordada en período de Gobierno en funciones.

